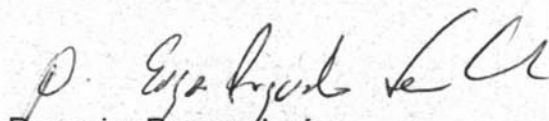


LA SUSCRITA MEDICA VETERINARIA, COORDINADORA DEL GRUPO DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS ZOOSANITARIOS DEL INSTITUTO
COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

CERTIFICA:

Que una vez cumplida por parte de Colombia los condicionamientos que se encuentran en el capítulo 2.1.1 artículo 2.1.1.5 del Código Zoosanitario Internacional año 2002 de la OIE, se ha reconocido como libre de Fiebre Aftosa con vacunación el área comprendida por los departamentos de la Costa Atlántica (Bolívar, Cesar y Córdoba, entre otros), como zona libre de la Fiebre aftosa con vacunación.

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa Comexa Foods, a los 03 días del mes de marzo del 2005 con destino a SENASICA - SAGARPA - México


Deyanira Barrero León
Coord. Grupo de Prevención de Riesgos Zoosanitarios



**PROTECCION AGROPECUARIA
NUESTRO COMPROMISO POR LA PAZ**